



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos, así como la creación de los códigos de los distintos planes de estudio;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece que las escuelas primarias serán de Jornada Extendida o Completa en el marco de las políticas de ampliación de los tiempos escolares;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial fija la ampliación de los tiempos escolares de la Educación Primaria con la finalidad de proporcionar una educación integral, básica y común;

Que se deben implementar las acciones necesarias para que la Educación Primaria pueda cumplir los propósitos y los objetivos fijados para el Nivel;

Que las nuevas infancias como sujetos de derecho deben ser acompañados con más y mejor tiempo escolar, y la articulación de las trayectorias escolares intra y entre niveles;

Que se modifica un componente importante como el tiempo dentro de la escuela y se hace necesario reformular las propuestas de enseñanza permitiendo su diversificación;

Que con más tiempo de clase se garantiza la justicia curricular a todos los estudiantes posibilitando el acceso a los bienes culturales y simbólicos;

Que por Resolución N° 2035/2015 se establece la Organización Escolar de las Escuelas de Jornada Extendida, Jornada Completa, Hora Más y Jornada Simple;

Que en la provincia funcionan escuelas en experiencia de Jornada Completa, de Jornada Extendida y Hora Más;

Que en relación a lo mencionado precedentemente, se crean las horas primarias para Maestro Especial de Educación Física, horas primarias para Maestro Especial de Música, horas primarias para Maestro Especial de Plástica, horas primarias para Danza o Artes Audiovisuales, horas primarias para Teatro o Artes Audiovisuales, horas primarias para Inglés;

Que las instituciones del nivel primario deberán definir de acuerdo a sus necesidades si las horas primarias creadas serán para Danza, Artes Audiovisuales u horas primarias para Teatro, ya que sus perfiles son diferenciados en cuanto a formación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es por ello que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos precisa los perfiles de las titulaciones para desempeñar las diferentes horas primarias creadas;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 02/21;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-ESTABLECER los códigos correspondientes a las HORAS PRIMARIAS ESPECIALES en las Instituciones del Nivel Primario de la provincia de Río Negro, según se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA -código 8122-, según se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE INGLES -código 8123-, según se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA -código 8124-, según se detallan en el Anexo IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE TEATRO -código 8125-, según se detallan en el Anexo V de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE DANZA -código 8126-, según se detallan en el Anexo VI de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE ARTES AUDIOVISUALES -código 8127-, según se detallan en el Anexo VII de la presente Resolución.-

ARTICULO 8°.-ESTABLECER los perfiles para las HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA -código 8128-, según se detallan en el Anexo VIII de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que las Instituciones del Nivel Primario deberán definir de acuerdo a sus necesidades si las horas primarias creadas serán para Danza, Artes Audiovisuales u horas primarias para Teatro, ya que sus perfiles son diferenciados en cuanto a formación cuando se trate de este cargo en particular;

ARTICULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Primaria, y archivar. -

RESOLUCION N° 1261

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 1261

HORAS PRIMARIAS	CÓDIGO
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA	8122
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE INGLES	8123
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA	8124
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE TEATRO	8125
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE DANZA	8126
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE ARTES AUDIOVISUALES	8127
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA	8128



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - CÓDIGO 8122-</p>	1054-PROFESOR DE MUSICA PARA NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO.	1365-LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD GUITARRA.	2411-TECNICO / INSTRUMENTISTA / MUSICO ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO.
	1529-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: SAXOFON	1854-LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: COMPOSICION/ COMPOSICION CON MEDIOS ELECTROACUSTICOS.	294-TECNICO / INSTRUMENTISTA / MUSICO ESPECIALIDAD: GUITARRA.
	2498-PROFESOR/ DE MUSICA/ DE GUITARRA/ ESPECIALIDAD: GUITARRA.	1936-LICENCIADO EN DIRECCION ORQUESTAL.	3243-TECNICO EN MUSICA/ INSTRUMENTISTA ESPECIALIDAD: BATERIA.
	4971-PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN MUSICA: CANTO EN CONCURRENCIA CON LICENCIADO EN MUSICA: CANTO (CODIGO 2898).	2022-LICENCIADO EN/ MUSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/ FLAUTA/ SIN ESPECIALIDAD.	331-PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION.
	2933-PROFESOR/ DE MUSICA/ DE CANTO/ ESPECIALIDAD: CANTO.	234- MUSICOTERAPEUTA / MUSICOTERAPISTA.	4021-MAESTRO EN DANZAS/ NATIVAS / FOLKLORICAS / TRADICIONALES ARGENTINAS.
	312-PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO.	2809-LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: CAMARA/ MUSICA DE CAMARA Y ORQUESTA.	4022-PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/ DE DANZA (CUALQUIER ESPECIALIDAD).
	314-PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL PARA LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO.	2898-LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD CANTO.	2778-PROFESOR EN /ARTE/ ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION MUSICA.
	3674-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO.		4046-PROFESOR/ MAESTRO / NORMAL / SUPERIOR / ENSEÑANZA / EDUCACION / PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES / PREESCOLAR / ESCUELAS URBANAS Y



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - CÓDIGO 8122-	<p>371-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLIN.</p> <p>4036-PROFESOR /MAESTRO /NACIONAL/ ESPECIAL / ELEMENTAL/ DE/ EN/ MUSICA /EDUCACION MUSICAL/ PREESCOLAR/ INICIAL/ PRIMARIO /CON CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>4037-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO.</p> <p>4052-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PERCUSION.</p> <p>4505-PROFESOR DE MUSICA/ EDUCACION MUSICAL/ ARTE EN MUSICA/ CUALQUIER ESPECIALIDAD.</p> <p>472-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: FLAUTA/ FLAUTA TRAVERSA/ FLAUTA DULCE.</p> <p>5058-PROFESOR DE ARTE EN FOLKLORE CON MENCION EN INSTRUMENTO CRIOLLO.</p> <p>546-PROFESOR SUPERIOR DE DIRECCION CORAL.</p> <p>559-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARMONIA,</p>	<p>4456- LICENCIADO EN MUSICOTERAPIA.</p> <p>4877-LICENCIADO EN PIANO O GUITARRA.</p> <p>4887-LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION.</p> <p>69-LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO.</p> <p>4456-LICENCIADO EN MUSICOTERAPIA.</p>	<p>RURALES.</p> <p>4101-TECNICO /INSTRUMENTISTA / MUSICO ESPECIALIDAD: CONTRABAJO.</p> <p>4252-TECNICO / INSTRUMENTISTA / CANTANTE / INTERPRETE / PROFESIONAL / PRODUCTOR / EN MUSICA.</p> <p>4389-TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: PIANO.</p> <p>486-PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/ DE/ EXPRESION / LENGUAJE/ CORPORAL.</p> <p>462-PROFESOR NACIONAL DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE.</p> <p>4500-PROFESOR/A EN EDUCACION INICIAL.</p> <p>4902-MAESTRO/A EN DANZAS NATIVAS Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS.</p> <p>5065-TECNICO SUPERIOR EN DANZA Y COREOGRAFIA.</p> <p>4791-LICENCIADO EN FOLKLORE / DANZAS FOLKLORICAS Y TANGO.</p> <p>468-PROFESOR NACIONAL DE EXPRESION CORPORAL.</p> <p>4725-TECNICO / MUSICO ESPECIALIDAD: CANTO.</p>
---	--	--	---



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - CÓDIGO 8122-</p>	<p>CONTRAPUNTO Y MORFOLOGIA MUSICAL.</p> <p>586-PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARPA.</p>		<p>4817-PROFESOR / NACIONAL/ SUPERIOR /DE ARTE / EN DANZA/ TRADICIONALES / FOLKLORICAS / ARGENTINAS / NATIVAS Y FOLKLORICAS / CONTEMPORANEAS.</p> <p>4896-PROFESOR DE ARTES EN DANZA CON MENCION EN EXPRESION CORPORAL PARA EGB 3 Y POLIMODAL Y TERCARIO.</p> <p>4931-TECNICO EN ARREGLOS MUSICALES.</p> <p>4934-TECNICO / INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: VIOLIN.</p> <p>5005-PRODUCTOR TECNICO PROFESIONAL DE MUSICA ELECTRONICA (4 AÑOS).</p> <p>5067-PROFESOR DE DANZA CONTEMPORANEA HABILITADO COMO COREOGRAFO E INTÉRPRETE.</p> <p>584-TECNICO EN SONORIZACIONES.</p> <p>676-TECNICO / INSTRUMENTISTA /MUSICO/ ESPECIALIDAD: BAJO.</p>
--	--	--	---



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE INGLES - CÓDIGO 8123-</p>	<p>3988-PROFESOR UNIVERSITARIO DE INGLÉS PARA NIVEL INICIAL Y EGB.</p> <p>2569-PROFESOR/ DE/ INGLÉS/ LENGUA INGLESA/ELEMENTAL/ PARA EL NIVEL MEDIO.</p> <p>2703-PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES ESPECIALIDAD INGLÉS E INGLÉS TÉCNICO.</p> <p>2824-PROFESOR DE ENSEÑANZA/ NIVEL MEDIO/ SUPERIOR/ DE INGLÉS/ INGLÉS TÉCNICO/ LENGUA Y LITERATURA INGLESA.</p> <p>2872-PROFESOR EN TRADUCCIÓN DE INGLÉS.</p> <p>3360-PROFESOR DE INGLÉS PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PREESCOLAR.</p>	<p>1997-LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA INGLESA.</p> <p>3308-TRADUCTOR PÚBLICO NACIONAL/ ESPECIALIZADO EN/ DE INGLÉS.</p> <p>4831-TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO/ CIENTÍFICO LITERARIO/ EN/ DE/ INGLÉS -5 AÑOS-.</p>	<p>3310-TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO/ CIENTÍFICO LITERARIO EN /DE INGLÉS/TECNICO EN INGLÉS/ ORIENTACION TRADUCCION -3 AÑOS-</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE INGLES - CÓDIGO 8123-</p>	<p>3548-PROFESOR DE INGLES EN EL NIVEL/ ENSEÑANZA/ ELEMENTAL (PARA NIVEL PRIMARIO).</p> <p>3610-PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y LA EDUCACION POLIMODAL EN INGLES</p> <p>4099-PROFESOR DE INGLES PARA LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA.</p> <p>4144-PROFESOR UNIVERSITARIO DE INGLES PARA EL NIVEL POLIMODAL Y AVANZADO/ EN LENGUA Y CULTURA INGLESA.</p> <p>4223-PROFESOR/ UNIVERSITARIO/ DE EDUCACION INICIAL Y/O PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EGB EN INGLES.</p> <p>4462-PROFESORA DE INGLES PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y PROFESORA DE INGLES PARA EL NIVEL MEDIO.</p> <p>4830-PROFESOR DE LENGUA INGLES PARA NIVEL INICIAL PRIMARIO Y MEDIO.</p> <p>2509-PROFESOR DE INGLES/ EGB/ PARA EL 1RO Y 2DO CICLO DE LA EGB.</p>		
--	---	--	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA - CÓDIGO 8124-	145- MAESTRO EN ARTES PLASTICAS	1122- LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES	101- MAESTRO DE CERAMICA
	190- MAESTRO NACIONAL DE CERAMICA	1520- DISEÑADOR/ EN/ COMUNICACION VISUAL	1511- DECORADOR PROFESIONAL
	2114- MAESTRO DE ARTES VISUALES PARA LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA	1521- LICENCIADO/ DISEÑADOR/ GRAFICO / CUALQUIER ORIENTACION	1518- DISEÑADOR DE INTERIORES
	2172- PERITO EN ARTES PLASTICAS Y PROFESOR EN ARTES PLASTICAS	1837- LICENCIADO EN ARTES/ PLASTICAS/ VISUALES/ CUALQUIER ESPECIALIDAD	1833- LICENCIADO EN ARTE
	2210- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES/ CUALQUIER ORIENTACION O ESPEC. PARA LOS NIVELES INICIAL/ PRIMARIO/ EGB1 Y 2	1977- LICENCIADO EN HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES	2935- TECNICO EN PUBLICIDAD
	245- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRACTICAS Y PLASTICAS	2043- LICENCIADO EN PINTURA	3065- TECNICO/ DISEÑADOR/ EN DISEÑO/ GRAFICO
	253- PROFESOR DE ARTES VISUALES PARA EL NIVEL MEDIO	233- MAGISTERIO DE CERAMICA	331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION
	256- PROFESOR DE BELLAS ARTES	244- PROFESOR DE ACTIVIDADES PRACTICAS Y DEL HOGAR	34- ESCENOGRAFO (VALIDO PARA INTERMEDIO A LICENCIATURA)
	262- PROFESOR DE CERAMICA ARTISTICA	3326- BACHILLER ESPECIALIZADO EN DIBUJO ARTISTICO	3587- TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO GRAFICO Y
	274- PROFESOR DE DIBUJO CON ESPECIALIDAD PINTURA	357- PROFESOR DE ESCULTURA	
	2779- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION PLASTICA		
	287- PROFESOR DE DIBUJO Y PINTURA		
	342- PROFESOR DE ENSEÑANZA		



<p style="text-align: center;">HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA - CÓDIGO 8124-</p>	<p>PRIMARIA EN BELLAS ARTES 354- PROFESOR DE ESCENOGRAFIA 3597-PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTES PLASTICAS CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIDAD 3649-PROFESOR / NACIONAL / DE/DIBUJO /PINTURA/ DIBUJO Y PINTURA/DIBUJO ARTISTICO/DIBUJO Y ESCULTURA/CON CUALQUIER ESPECIALIDAD 4015- PROFESOR /SUPERIOR/ DE DIBUJO/ PINTURA/ GRABADO /ESCULTURA PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR 4271- PROFESOR DE ARTES PLASTICAS PARA EL NIVEL PRIMARIO 4286- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES SIN ESPECIALIDAD 429- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN PLASTICA 431- PROFESOR EN HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES 467- PROFESOR NACIONAL DE</p>	<p>359- PROFESOR DE GRABADO 261- PROFESOR DE CERAMICA 430- PROFESOR EN ESTETICO EXPRESIVA CON ORIENTACION EN CERAMICA 4694- TECNICO SUPERIOR/ DISEÑADOR/ DE/ MODA/ EN DISEÑO/ DISEÑADOR TEXTIL/ PRODUCCION INDUMENTARIA 4751- DISEÑADOR ESCENOGRAFICO 4778- PROFESOR EN DISEÑO EN COMUNICACION VISUAL 478- PROFESOR NACIONAL DE TEATRO DE TITERES 4812- LICENCIADO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES ORIENTACION ARTE 51- LICENCIADO EN BELLAS ARTES 87- MAESTRO CERAMISTA 419- PROFESOR EN CERAMICA ARTISTICA</p>	<p>PUBLICITARIO 3604- DIBUJANTE/ PUBLICITARIO /TECNICO/PROFESIONAL 3797- ILUSTRADOR 38- EXPERTO EN CERAMICA ARTISTICA 3853- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL / SUPERIOR / ENSEÑANZA / EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES 4500- PROFESOR/A EN EDUCACION INICIAL 4585- TECNICO SUPERIOR EN ARTES VISUALES/ REALIZADOR SUPERIOR EN ARTES VISUALES 4779- LICENCIADA EN CRITICA DE ARTES 4882- DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO/ EQUIPAMIENTO 4960- LICENCIADO EN DISEÑO DE</p>
--	--	---	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;">HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE PLASTICA - CÓDIGO 8124-</p>	<p>ESCULTURA</p> <p>4925- PROFESOR DE ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DIBUJO/ PINTURA</p> <p>4926- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN GRABADO/ ARTE IMPRESO</p> <p>4927- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DISEÑO GRAFICO</p> <p>4929- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN ESCULTURA</p> <p>5023- PROFESOR DE ARTES PLASTICAS</p> <p>549- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CERAMICA</p> <p>681- PROFESORA TEATRO</p>		<p>INDUMENTARIA</p> <p>575- TECNICO CERAMISTA</p> <p>576- TECNICO EN ARTES VISUALES</p> <p>578- TECNICO EN ARTESANIAS APLICADAS</p> <p>579- TECNICO EN CERAMICA ARTISTICA</p> <p>581- TECNICO EN DISEÑO DE INTERIORES TERCARIO</p> <p>582- TECNICO EN DISEÑO Y PROMOCION PUBLICITARIA</p> <p>666- MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIAS</p> <p>669-BACHILLER Y MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS ESPECIALIZADO EN ARTES APLICADAS</p> <p>679- MAESTRO DE CERAMICA</p> <p>92- MAESTRO DE ACTIVIDADES PRACTICAS CUALQUIER ESPECIALIDAD</p>
--	--	--	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO V- RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE TEATRO - CÓDIGO 8125-	4030- MAESTRO DE TEATRO 4031- PROFESOR EN TEATRO PARA LOS NIVELES EGB3 POLIMODAL 4445- PROFESOR DE TEATRO/ ARTE EN TEATRO/ NACIONAL SUPERIOR DE TEATRO/ ARTE DRAMATICO 4805- PROFESOR DE ARTE EN TEATRO PARA LOS NIVELES INICIAL EBG 1 Y 2 4813- PROFESOR DE TEATRO/ ARTES EN TEATRO / DE ARTES DRAMATICO / JUEGOS TEATRALES / JUEGOS TEATRALES E INTERPRETE DRAMATICA 681- PROFESORA TEATRO	1841- LICENCIADO EN ARTES / DRAMATICO/ CIENCIAS DEL TEATRO 4413- ACTOR 4756- LICENCIADO EN/ ACTUACION / TEATRO / NACIONAL DE TEATRO / ARTE DRAMATICO/ ARTE ESCENICO/ CUALQUIER ORIENTACION 4939- ACTOR/ ACTRIZ (4 AÑOS)	34- ESCENOGRAFO 478- PROFESOR NACIONAL DE TEATRO DE TITERES 4815- ACTOR/ ACTRIZ (3 AÑOS) / ACTOR Y DIRECTOR DE ARTES ESCENICAS/ INTERPRETE DRAMATICO/ TECNICO EN ACTUACION 486- PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/ DE/ EXPRESION / LENGUAJE/ CORPORAL



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VI – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE DANZA - CÓDIGO 8126-	191- MAESTRO NACIONAL DE DANZA CLASICA	4791- LICENCIADO EN	4811- TECNICO/
	3815- PROFESOR SUPERIOR DE DANZA/ PROFESOR DE ARTES EN DANZA/ ORIENTACION DANZAS FOLKLORICAS PARA EDUC INICIAL EGB 1 Y 2 (NO ASOCIAR MAS AGENTES)	FOLKLORE/DANZAS FOLKLORICAS Y TANGO	INTERPRETE/ ARTISTICO/ EN
	4021- MAESTRO EN DANZAS/ NATIVAS/ FOLKLORICAS/ TRADICIONALES ARGENTINAS	4887- LICENCIADO EN COMPOSICION COREOGRAFICA CUALQUIER ORIENTACION	DANZA /FOLKLORICAS/ CLASICA/ CONTEMPORANEA
	4022- PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/ DE DANZA (CUALQUIER ESPECIALIDAD)		5065- TECNICO SUPERIOR EN
	462- PROFESOR NACIONAL DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE		DANZA Y COREOGRAFIA
	4792- PROFESOR/ NACIONAL/ DE ARTE/ EN DANZAS/ TRADICIONALES/ FOLKLORICAS/ NATIVAS/ ARGENTINAS		
	4817- PROFESOR/ NACIONAL/ SUPERIOR/ DE ARTE/ EN DANZA/ TRADICIONALES/ FOLKLORICAS/ ARGENTINAS/ NATIVAS Y FOLKLORICAS/ CONTEMPORANEAS		
	486- PROFESOR NACIONAL/ SUPERIOR/ DE/ EXPRESION / LENGUAJE/ CORPORAL		



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE DANZA - CÓDIGO 8126-</p>	<p>4896- PROFESOR DE ARTES EN DANZA CON MENCION EN EXPRESION CORPORAL PARA EGB 3 Y POLIMODAL Y TERCARIO 4902- MAESTRO/A EN DANZAS NATIVAS Y MATERIAS COMPLEMENTARIAS 5058- PROFESOR DE ARTE EN FOLKLORE CON MENCION EN INSTRUMENTO CRIOLLO 5067- PROFESOR DE DANZA CONTEMPORANEA HABILITADO COMO COREOGRAFO E INTERPRETE 824- MAESTRO NACIONAL DE DANZAS CLASICAS</p>		
---	---	--	--



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VII – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE ARTES AUDIOVISUALES - CÓDIGO 8127-	2633- PROFESOR EN COMUNICACION AUDIOVISUAL 4777-FORMACION PEDAGOGICA PARA PROFESIONALES Y TECNICOS SUPERIORES EN CONCURRENCIA CON DISEÑADOR DE IMAGEN Y SONIDO (CODIGO 3775)	1922- LICENCIADO EN/ COMUNICACION AUDIOVISUAL/ DISEÑO VISUAL/ DISEÑO Y PRODUCCION AUDIOVISUAL 2114- MAESTRO DE ARTES VISUALES PARA LA EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA 2210- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES/ CUALQUIER ORIENTACION O ESPEC. PARA LOS NIVELES INICIAL/ PRIMARIO/ EGB1 Y 2 4015- PROFESOR/SUPERIOR/ DE DIBUJO/PINTURA/GRABADO/ESCULTURA PARA NIVEL MEDIO Y SUPERIOR 4286- PROFESOR DE/ EN/ ARTES VISUALES SIN ESPECIALIDAD	1496- COMUNICADOR AUDIOVISUAL 2935- TECNICO EN PUBLICIDAD 34- ESCENOGRAFO 3587- TECNICO SUPERIOR EN DISEÑO GRAFICO Y PUBLICITARIO 3775- DISEÑADOR DE IMAGEN Y SONIDO. 4710- TECNICO/ UNIVERSITARIO /PRODUCTOR/ DE/ MEDIOS AUDIOVISUALES 4787- TECNICO EN PRODUCCION SONOVISUAL CON CUALQUIER ORIENTACION 4892- TECNICO SUPERIOR
	4057- PROFESOR DE CINEMATOGRAFIA Y NUEVOS MEDIOS/ ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CINEMATOGRAFIA (IUPA)	4401- LICENCIADO EN REALIZACIÓN INTEGRAL EN ARTES AUDIOVISUALES/ REALIZADOR DE CINE/ DOCUMENTAL/ CINEMATOGRAFÍA/ VIDEO/ TELEVISIÓN/ VIDEO DOCUMENTAL/ NUEVOS MEDIOS/ PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN RADIAL Y	
	5004- PROFESOR EN ARTES AUDIOVISUALES		



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;">HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE ARTES AUDIOVISUALES - CÓDIGO 8127-</p>		<p>TELEVISIVA</p> <p>4821- LICENCIADO EN DISEÑO MULTIMEDIAL</p> <p>4697- LICENCIADO EN DISEÑO ARTISTICO Y AUDIOVISUAL</p> <p>4770- LICENCIADO EN ARTES ELECTRONICAS</p> <p>4801- LICENCIADO EN ARTES AUDIOVISUALES CON CUALQUIER ORIENTACION</p> <p>4822- PROFESOR EN PRODUCCION /DISEÑO MULTIMEDIAL</p> <p>4834- LICENCIADO EN GESTION E HISTORIA DE LAS ARTES</p> <p>4925- PROFESOR DE ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DIBUJO/ PINTURA</p> <p>4926- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN GRABADO/ ARTE IMPRESO</p> <p>4927- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN DISEÑO GRAFICO</p> <p>4929- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN ESCULTURA</p> <p>4937- LICENCIADO EN ARTES AUDIOVISUALES ORIENTACION: MONTAJE</p> <p>4952- LICENCIADO EN AUDIOVISION</p> <p>549- PROFESOR EN ARTES VISUALES CON ORIENTACION EN CERAMICA</p>	<p>EN DIRECCION DE CINE Y VIDEO/ DIRECTOR CIENMATOGRAFICO</p> <p>4964- TECNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO</p> <p>5047- DISEÑADOR MULTIMEDIAL</p>
---	--	--	---



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII – RESOLUCION N° 1261

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>HORAS PRIMARIAS PARA MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA - CÓDIGO 8128-</p>	<p>109- PROFESOR/ MAESTRO/ DE/ EDUCACION FISICA/ PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA 296- PROFESOR DE EDUCACION FISICA</p>	<p>3737- LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES 395- PROFESOR DE NIVEL ELEMENTAL ESPECIALIZADO EN ALFABETIZACION Y EDUCACION DEL ADULTO 4183- BACHILLER PEDAGOGICO Y MAESTRO DE EDUCACION BASICA 4435- LICENCIADO EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE 4452- PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON ESPECIALIZACION PARA COLABORAR CON EL PROFESOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN LA INTEGRACION A LA ESCUELA COMUN DE NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES 608- PROFESOR DE EDUCACION FISICA PARA ESCUELAS ESPECIALES</p>	<p>331- PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION 4046- PROFESOR/ MAESTRO/ NORMAL/ SUPERIOR/ ENSEÑANZA/ EDUCACION/ PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES/ PREESCOLAR/ ESCUELAS URBANAS Y RURALES</p>